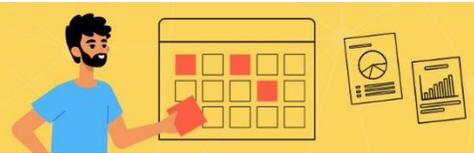


Paso 4. Formulación del plan de trabajo de la veeduría ciudadana



En este paso el grupo que conformó la veeduría ciudadana debe reunirse para definir y construir un plan de trabajo que contemple, actividades, tiempos, responsables y recursos.

El usuario registrado, podrá acceder a formularios de la herramienta que le ayudará en el ejercicio de Control Social.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS EL TORO (VIENE DEL ID 19698-3-3657)

Paso cronograma:

Cual otra acción o actividad?

Seleccione...

¿Qué hay que hacer?:

¿Quiénes son los responsables de la tarea ?:

¿Con qué recursos?:

¿Cuándo hacerlo?:

dd/mm/aaaa

El registro, puede hacerlo desde la opción del menú Registrarse

[Inicio](#)

[¿Cómo usar la herramienta?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctese con la red](#)

[Registrarse](#)

[Ingresar](#)

[O directamente aquí](#) 

A continuación, encontrará la guía del paso y el capítulo del Módulo de Control Social a la Implementación del Acuerdo de Paz.

¿Cómo pueden organizarse los ciudadanos para hacer veedurías?

Paso 4.

Formulación del plan de trabajo de la veeduría ciudadana

Paso	¿Qué hay que hacer?	¿Quiénes son los responsables de la tarea?	¿Con qué recursos?	¿Cuándo hacerlo?
Conformar veeduría ciudadana	1._ 2._			
Contactar la entidad	1._ 2._			
Recoger información inicial	1._ 2._			
Estudiar el proyecto o tema objeto	1._ 2._			
Definir indicadores	1._ 2._			
Realizar visitas de campo	1._ 2._			
Programar reuniones y entrevistas	1._ 2._			
Consultar con expertos	1._ 2._			
Consolidar información	1._ 2._			
Analizar información	1._ 2._			
Elaborar informe de veeduría	1._ 2._			
Realizar el seguimiento	1._ 2._			
Comunicar resultados	1._ 2._			



4.2.4 Paso 4: ¿Cómo formular y hacer seguimiento a un plan de trabajo para el control social?

Una vez definido el objeto de control social y habiendo convocado y conformado una organización, a manera de plataforma y red, es hora de establecer un plan de trabajo que condense las actividades a llevar a cabo durante el proceso.

Determinar el objetivo general del plan de trabajo

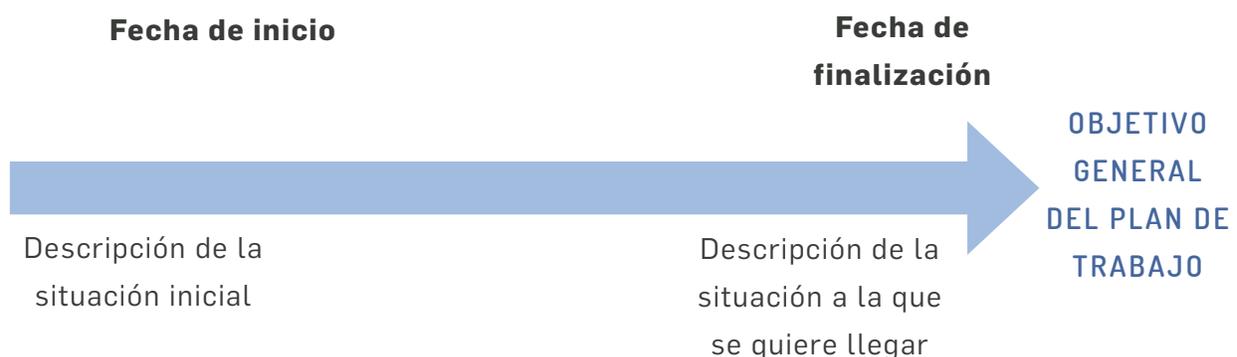
Lo primero que se debe tener claro al empezar con la formulación de un plan de trabajo es su objetivo general. La pregunta es: ¿qué es lo que se quiere lograr? En este sentido, se debe volver sobre el objeto de control social y revisar adónde apunta la labor de vigilancia y evaluación de la gestión pública. ¿El fin es informar al resto de la ciudadanía acerca

de cómo se está llevando a cabo la gestión en el territorio? ¿Se busca que, con la retroalimentación, producto del ejercicio, la institucionalidad corrija y mejore su gestión para hacerla mucho más efectiva? ¿El objetivo es sumarse, en un ejercicio de corresponsabilidad, a la gestión, siendo acompañantes, vigilantes y evaluadores a la vez? ¿Además de lo anterior, la finalidad es incidir como comunidad, para que las acciones del acuerdo de paz construyan una paz duradera y sostenible?

Es claro que las preguntas acá formuladas no son excluyentes entre sí, ni tampoco impiden que durante el control social la finalidad pueda ir tomando una forma más concreta de la que definimos en un escenario previo al ejercicio; al contrario, son una serie de interrogantes que intentan suscitar reflexiones, tanto individuales como colectivas, acerca de nuestras capacidades, recursos y objetivos.

Así las cosas, es bueno escribir las expectativas de todos los que se han sumado al ejercicio de control social y buscar aquel alcance en común donde convergen. Durante esta actividad, se debe tener, como eje central, el objeto de control social, pues, aunque en este momento no importa qué tan inalcanzables o descabellados suenen los deseos que se enlisten, todos ellos deben dirigirse a ese interés común que se tiene. Una vez identificado ese anhelo que une a los participantes, se puede diagramar una línea del tiempo que facilite la visualización del plan de trabajo, agregando, además, un determinado plazo o duración. Con respecto al tiempo, éste debe formularse de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo de paz y los instrumentos que lo reglamentan.

Ilustración 9. Primer trazo del plan de trabajo



Fuente: Función Pública, (2018).

Establecer metas y objetivos claros

Una vez tenemos claro a donde queremos llegar, se procede a desglosar el objetivo general en metas y objetivos específicos que, uno a uno, van dando cuenta de cómo se está realizando la gestión pública relacionada con el objeto de control social formulado. Al tratarse de un proceso, el control social puede separarse en una serie de etapas o pasos, estos, a su vez, pueden formularse a manera de objetivo asociado a una meta particular. A razón de lo anterior, es necesario que clarifiquemos qué diferencia hay entre una meta y un objetivo y para qué sirve cada uno.

Las metas están asociadas al proyecto en general, es decir, a aquello que se quiere lograr terminado el control social, por su parte, los objetivos responden al paso a paso para alcanzar el fin último, por lo cual, son en sí mismos y se declaran como cumplidos conforme se van cubriendo en términos tangibles. En resumen, las metas tienden a ser abstractas y los objetivos describen acciones concretas. Por ejemplo, una meta sería “mejorar la gestión pública en el municipio” y un objetivo específico relacionado podría ser “vigilar los contratos celebrados por la administración pública para dar cumplimiento al proyecto”. A una meta pueden asociarse diferentes objetivos.

Una forma que facilita la formulación de objetivos es el uso de los criterios SMART, que, traduciendo sus siglas al español, significa que un objetivo debe ser:

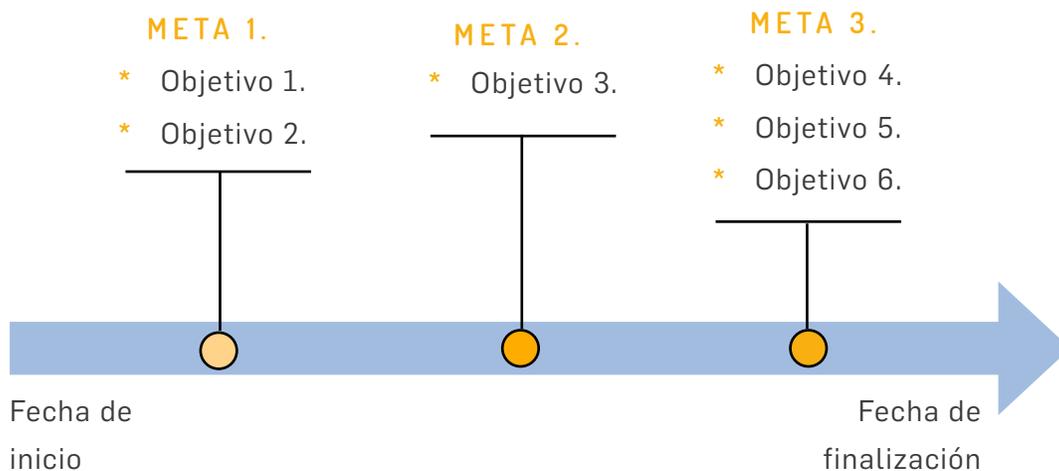
- * Específico (*specific*): se debe determinar con claridad qué se hará y para quién o con quién. Describen una acción, un logro o un resultado específico.
- * Medible (*measurable*): se debe formular en términos cuantitativos o cualitativos que permitan dar cuenta del proceso y de los resultados de este.
- * Alcanzable (*achievable*): para que un objetivo sea alcanzable debe corresponderse con las capacidades y recursos disponibles. Debe, en pocas palabras, dar cuenta del cambio deseado antes y después de su cumplimiento.

- * Relevante (*relevant*): es decir, que se corresponde con el fin deseado y las metas que se busca alcanzar. No deben existir objetivos que no hablen por sí mismos de la validez del proceso.
- * Tener un tiempo determinado (*Timely o time-frame*): debe considerar los tiempos en los cuales se planea alcanzar.

Al respecto, Bjerke & Renger (2016) aseveran que el uso de los criterios SMART en la formulación de objetivos permite que un mayor número de programas, especialmente aquellos con recursos limitados, sean capaces de aplicar fundamentos de evaluación a su monitoreo constante y mejora (2016, pág. 125). Esta cualidad contribuye a que los ejercicios de control social se organicen y den resultados de forma tal que se encausen, tanto a los miembros del equipo como a las capacidades y recursos de manera más efectiva y eficaz.

Volviendo sobre la herramienta de la línea del tiempo, los objetivos específicos y las metas propuestas, pueden ubicarse de la siguiente forma:

Ilustración 10. Segundo trazo del plan de trabajo



Fuente: Función Pública, (2018).

Esta formulación de metas y objetivos, además, facilita la identificación de actividades y encargados de adelantarlas para dar cumplimiento a estos.

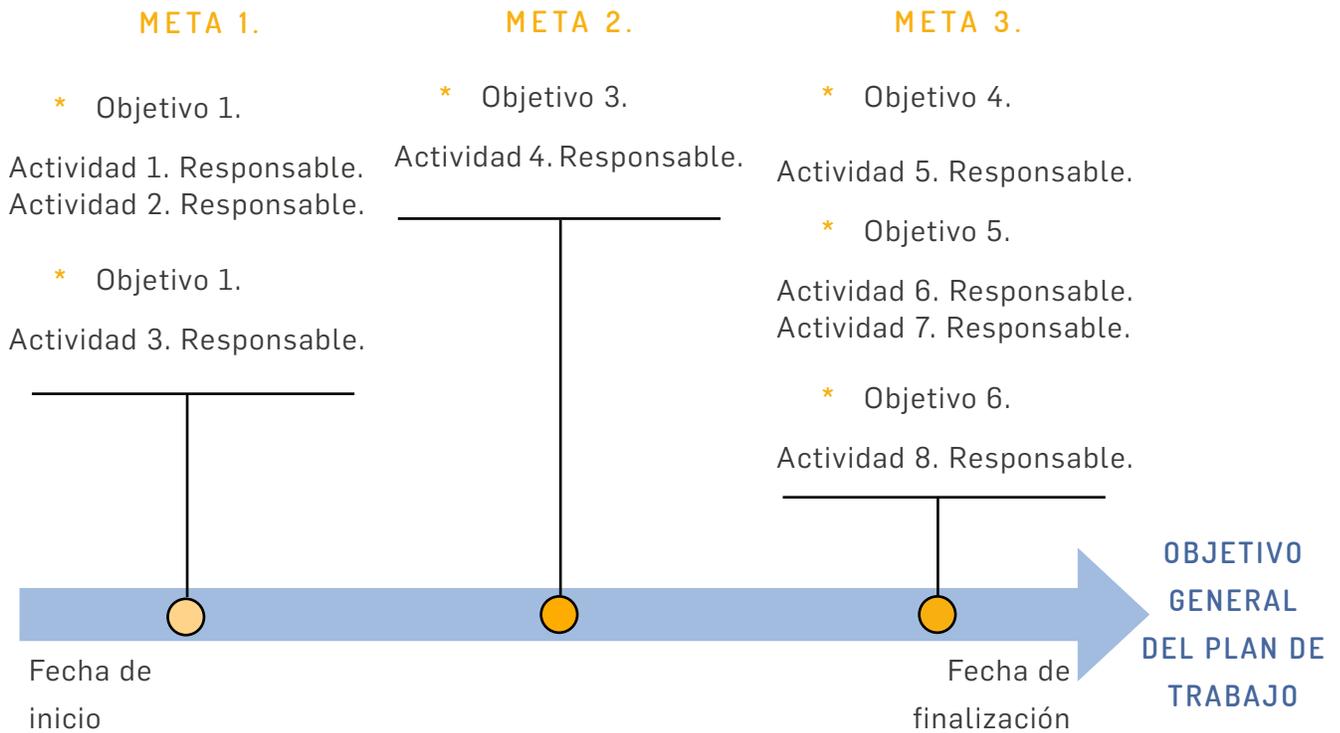
Establecer actividades y encargados concretos

La conformación de equipos según las metas y objetivos asociados al plan de trabajo decantará en la delimitación de las actividades que se han de llevar a cabo durante el ejercicio del control social y facilitará e integrará a los diferentes miembros según sus capacidades e intereses. Esta organización requiere un mapeo de capacidades que permita crear equipos de trabajo y personas encargadas de coordinar las acciones. Identificar las fortalezas de quienes se han sumado al control social en el territorio, pasa, no solamente por una valoración subjetiva de lo que cada actor considera que puede aportar, sino de cómo todos los interesados empiezan a comprometerse con actividades concretas que van dirigidas bajo un objetivo claro.

En este punto, el establecimiento de una agenda clara garantiza el trabajo organizado, articulado y coherente (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2006). Preguntarse: ¿quién va a hacer qué y en qué tiempos? Ayuda a identificar los responsables y las acciones a las que se estos mismos se comprometen en el marco de la vigilancia y evaluación de la gestión pública, a la par que va generando un conocimiento y reconocimiento de las capacidades presentes en el equipo de trabajo. Sin embargo, también se deben considerar las limitaciones, ya que, ser conscientes de los obstáculos que pueden dificultar el libre desarrollo del ejercicio de control social aporta al establecimiento de actividades que no desborden las capacidades existentes y, así, acordar una agenda mucho más clara y alcanzable.

Añadiendo a la línea del tiempo, la formulación del plan de trabajo iría tomando la siguiente forma:

Ilustración 11. Plan de trabajo



Fuente: Función Pública, (201).

Finalmente, cada encargado y grupo de trabajo puede definir un calendario en el cual se detallen, todavía más, las actividades, estipulando aquellas pequeñas y medianas tareas, junto a sus responsables, con el fin de que el ejercicio de control social se haga de forma constante y juiciosa. Al determinar acciones semanales, e incluso diarias, el cumplimiento de los objetivos formulados se hará de forma paulatina, garantizando así mayores probabilidades de consecución. Así mismo, fortalecerá las capacidades para el trabajo en equipo y la profundización de la confianza entre los miembros del equipo. No obstante, hay que tener siempre presente que tanto el calendario de actividades como el plan de trabajo son marcos que pueden verse afectados por factores internos y externos. Es por ello por lo que hay que plantear, además, una estrategia que permita flexibilizar el ejercicio durante su implementación y seguimiento, de forma tal que se ajuste a los requerimientos de lo inesperado.

Tabla 14. ¿Cómo aportar al plan de trabajo haciendo uso del sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz?

¿Cómo aportar al plan de trabajo haciendo uso del **sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz?**

Durante este paso, debe buscarse apoyo en el **calendario** del sistema. Al contar con las fechas de aquellos escenarios de diálogo que la entidad(es) responsable(s) del objeto de control social planea(n) llevar a cabo se puede programar, según grupos o interesados, para asistir a dichas instancias. En esta medida, se recomienda anexar al plan de trabajo todos aquellos espacios que consideramos importantes a evaluar durante el ejercicio de control social, y mantener una consulta constante al **calendario** para así considerar los tiempos y recursos requeridos para su vigilancia.

Fuente: Función Pública 2018